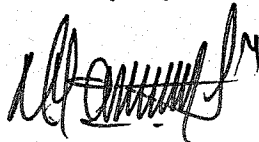


Compañía agrícola San Felipe 1/2
Proyecto de distribución de utilidades

El suscrito accionista de Cia Agrícola San Felipe SA, somete respetuosamente a consideración de la Asamblea Genl de Accionistas, reunida el 29 de Marzo de 2016, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:


- Resultados del ejercicio de 2015 después de apropiación para imprevista y complementarios: \$1510229.495
- Para incrementar la reserva legal en su componente no gravable al accionista si se distribuye _____ 417.728.024
- Para un dividendo no gravable al accionista de \$7,95 por acción suscrita y pagada pagadera en un installmento, que se cause el segundo día hábil del mes de Abril de 2016 y se paga el septimo día hábil del mismo mes _____ 476.877.693
- Para un dividendo no gravable al accionista de \$10,27 por acción suscrita y pagada, pagadera en un installmento, que se causa el segundo día hábil del mes de Octubre de 2016 y se paga el septimo día hábil del mismo mes _____ 616.223.778

Sumas iguales: 1510.829.495 1510829.495

 cc/4886420

El artículo 2 del decreto 4766 de 2011 dispuso que las bolsas de valores pueden determinar la fecha ex dividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, la fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.

De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014, "las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas (...)". En el caso de Cia. Agrícola San Felipe S.A. las diferencias en mención se incluyen en el rubro "Utilidades por efecto de conversión a NIIF" y no se consideran dentro de los resultados del ejercicio.

 cc/4886420